MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C. No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"

MODIFICATORIO 1 – ADICION EN VALOR CONTRATO DE SUMINISTRO No. 033-BASPC27-2026	
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27
CONTRATISTA	**P&G SUMINISTROS SA.S.** NIT. 830134703-6 Representante Legal INGRID MILEIDY PORRAS SANABRIA C.C. No. 1.030.563.083 expedida en Bogotá D.C.
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATISTA	Dirección: CALLE 71 C · 29 - 41 Celular: 3112349824 - 3203794554 Correo electrónico: pygsuministrossas@gmail.com Bogotá D.C.
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DEL KIT DE INCORPORACION PARA EL 2° 3° Y 4 ° CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2026 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINIISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC No. 27
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($241.990.610,00) M/CTE INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Hasta el día 30 de noviembre de 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP. 5926 fecha de expedición: 13 de abril de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP. 43526 fecha de expedición: 27 de mayo de 2026
MODIFICATORIO 1 Julio 2026	Se modifica las cláusulas: SEGUNDA: **ALCANCE DEL OBJETO;** en el sentido de incluir 109 kit de incorporación; TERCERA: **VALOR Y FORMA DE PAGO**. - **VALOR** en el sentido de adicionar la suma de $ 24.656.854 para un valor total de $ 266.647.464 y se modifica la cláusula **DECIMOQUINTA: IMPUTACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** en el sentido de distribuir el valor adicionado

Entre los Suscritos a saber: El señor **Teniente Coronel CRISTIAN JOEL MONSALVE JAIMES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.201.552, en calidad de Ordenador del Gasto, Competente Contractual Delegado y Comandante del **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" - BASPC27** en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución 4223 del 23 de junio de 2022, y la Resolución 4130 de 16 de Junio de 2022 (modificada por la Resolución No. 4213 de 2023), en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la

Policía Nacional, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" - BASPC27, con NIT. 846000064-0, por una parte y por otra parte la persona jurídica **P&G SUMINISTROS SA.S.** identificado con **NIT. 830134703-6** representado legalmente por la señora INGRID MILEIDY PORRAS SANABRIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.563.083 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO 1 – **ADICION EN VALOR** al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 033-BASPC27-2026**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1.- Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27,** con NIT: 846.000.064-0, suscribió con la persona jurídica **P&G SUMINISTROS SA.S.** identificado con **NIT. 830134703-6** representado legalmente por la señora INGRID MILEIDY PORRAS SANABRIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.563.083 expedida en Bogotá D.C., el CONTRATO DE SUMINISTRO No. **033-BASPC27-2026** que tiene por objeto el SUMINISTRO DEL KIT DE INCORPORACION PARA EL 2° 3° Y 4 ° CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2026 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINIISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC No. 27, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($241.990.610,00) M/CTE,** Incluido IVA y demás impuestos y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar, por un plazo de ejecución de hasta el 30 de noviembre de 2026.

2.- Que según el acta de Inicio del del 27/05/2026, la fecha de terminación del contrato de compraventa No. **034-BASPC27-2026** de fecha 25 de mayo de 2026, es el día 30/11/2026 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

3.- acta de Inicio del 27/05/2026, la fecha de terminación del contrato de suministro No. **033-BASPC27-2026** de fecha 21 de mayo de 2026, es el día 30/11/2026 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

4.- Que el contenido del objeto inicial del contrato de suministro No. **033-BASPC27-2026** no resultará alterado con la modificación solicitada, toda vez que se mantienen las obras/bienes/servicios y precios unitarios del contrato inicial.

5.- Que mediante oficio de Solicitud de redistribución de presupuesto con Radicado No. 2026592016345983: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BASPC27-29.25 del 25 de mayo de 2026, mediante el cual se solicita: *"Realizar los trámites administrativos para la redistribución del presupuesto asignado para kit de incorporación del 2-3 y 4 contingente del año 2026, de acuerdo con el contrato 033-BASPC27-2026, así: 1. Del rubro A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), pasar la suma de $995.821,00 hacia el rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); 2. Del rubro A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS*

ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), pasar la suma de $636.751,00 hacia el rubro A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO".

6.- Que mediante oficio con radicado No. 2026592017458563: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BAS27-EJC-PPTO del 2 de junio de 2026 se otorga autorización de adición de recursos.

7.- Que mediante oficio con radicado No. 20265922020339823: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BASPC27-2.25 con fecha 24 de junio de 2026 por parte del Ordenador del Gasto BASPC27, le solicita al Jefe de presupuesto del Batallón de A.S.P.C. No. 27 la modificación de CDP previa autorización de recursos para el cubrimiento de la necesidad al 100% por valor de $25.715.904.

8.- Que mediante oficio con radicado No. 2026592021904303: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BASPC27-2.25 con fecha 24 de junio de 2026 por parte del Ordenador del Gasto BASPC27, le solicita al comité económico, jurídico, técnico evaluador, emitir concepto de viabilidad de la modificación del contrato en las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas del contrato inicial

9.- Que mediante oficio con radicado No. 2026592001494721: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BASPC27-2.25 con fecha 25 de junio de 2026 por parte del Ordenador del Gasto BASPC27, le solicita al contratista la manifestación expresa de la aceptación de la modificación del contrato en las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas del contrato inicial.

10.- Que mediante oficio de fecha 10 de julio de 2026, el contratista emite respuesta de aceptación a la modificación las cantidades de Kit incorporación y a su vez la adición de presupuesto, todo dentro de los mismos términos del contrato inicial y certifica que cuenta con la capacidad para continuar con la ejecución.

11.- Por consiguiente, atendiendo la necesidad de las Unidades Beneficiarias del contrato de suministro No. **033-BASPC27-2026**, se realiza la adición de recursos para completar los **109 kits** faltantes VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS $ 24.656.854,00M/CTE, así:

NECESIDAD FALTANTE				
Unidad	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	
BAACA27	13	0	**13**	**109**
BASPC27	0	27	**27**	
BICAS27	11	0	**11**	
BIRIP58	16	0	**16**	
BIROR25	21	0	**21**	
BISOL49	15	0	**15**	
BITER27	4		**4**	
BRCNA3	1	0	**1**	
DIM62	1	0	**1**	

12.- Que el valor a adicionar es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($24.656.854) MDA/CTE, previamente concertado con el contratista.

Contrato Suministro No. 033-BASPC27-2026	VALOR DEL CONTRATO INICIAL	ADICIÓN 001	VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA
	$ 241.990.610	$	$ 266.647.464,00
		$ 24.656.854	

13.- Que el valor total del contrato con la presente adición es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARESNTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 266.647.464,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, con la siguiente distribución de presupuesto:

VALORES PARA ASIGNAR A CADA UNIDAD

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	BAACA27	BASPC27	BICAS27	BIRIP58
A - 02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 948.103,00	$ 2.121.012,00	$ 802.241,00	$ 1.166.896,00
A - 02-02-01-002-008		DOTACIÒN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 694.512,00	$ 2.757.213,00	$ 587.664,00	$ 854.784,00
A - 02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 106.301,00	$ 464.454,00	$ 89.947,00	$ 130.832,00
A - 02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).	$ 504.439,00	$ 1.047.681,00	$ 426.833,00	$ 620.848,00
A - 02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 75.465,00	$ 156.735,00	$ 63.855,00	$ 92.880,00
A - 02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 135.278,00	$ 280.962,00	$ 114.466,00	$ 166.496,00
A - 02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 289.432,00	$ 460.377,00	$ 244.904,00	$ 356.224,00
TOTAL			**$ 2.753.530,00**	**$ 7.288.434,00**	**$ 2.329.910,00**	**$ 3.388.960,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	BIROR25	BISOL49	BITER27	BRCNA3	DIM62
A - 02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 1.531.551,00	$ 1.093.965,00	$ 291.724,00	$ 72.931,00	$ 72.931,00
A - 02-02-01-002-008		DOTACIÒN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 1.121.904,00	$ 801.360,00	$ 213.696,00	$ 53.424,00	$ 53.424,00
A - 02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 171.717,00	$ 122.655,00	$ 32.708,00	$ 8.177,00	$ 8.177,00
A - 02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).	$ 814.863,00	$ 582.045,00	$ 155.212,00	$ 38.803,00	$ 38.803,00

A - 02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 121.905,00	$ 87.075,00	$ 23.220,00	$ 5.805,00	$ 5.805,00
A - 02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 218.526,00	$ 156.090,00	$ 41.624,00	$ 10.406,00	$ 10.406,00
A - 02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 467.544,00	$ 333.960,00	$ 89.056,00	$ 22.264,00	$ 22.264,00
TOTAL			**$ 4.448.010,00**	**$ 3.177.150,00**	**$ 847.240,00**	**$ 211.810,00**	**$ 211.810,00**

14.- Que hacen parte integral de la presente modificación: Que hacen parte integral de la presente modificación: Solicitud autorización adición de recursos, Autorización, solicitud modificación de certificado de disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, solicitud al contratista, respuesta del contratista, conceptos jurídico, económico y técnico.

15.- Que en un contrato estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello, dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al ejecutor.

16.- Que es un deber de la administración adoptar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los contratos y el logro del fin perseguido con la contratación; dado que es un imperativo de su gestión, del cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

17.- Que en palabras del Consejo de Estado, *"...el contrato estatal es un negocio jurídico de adhesión, porque la mayoría de sus cláusulas están predeterminadas en el pliego de condiciones confeccionado en forma unilateral por la Administración y al cual se sujetan los proponentes y el adjudicatario como futuro contratista, y cuyas especificaciones resultan inalterables e inmodificables, excepto en dos eventos: a) cuando surgen con posterioridad a la adjudicación circunstancias imprevistas que determinan la necesidad de modificar el contrato y esa modificación no resulta violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario ; y b) cuando resulta necesario introducir variaciones en cuestiones accesorias o de detalle, que no hubieren tenido incidencia en la escogencia de la oferta y en la evaluación del proceso de selección. ..."*

18.- Que el contrato de suministro No. **033-BASPC27-2026**, permite la modificación, toda vez que dentro de su clausulado contempla la cláusula: *"**DÉCIMO SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. -** Cualquier modificación deberá hacerse por escrito, previo acuerdo de las partes".*

19.- Que, de acuerdo con lo consagrado en la constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las normas civiles y comerciales que regulan el contrato en mención y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes es procedente la presente MODIFICATORIO – ADICION EN VALOR No. 1 al contrato de suministro No. **033-BASPC27-2026,** manteniendo las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR la cláusula SEGUNDA: **ALCANCE DEL OBJETO;** en el sentido de incluir 109 kit de incorporación, con previa autorización de recursos, manteniendo los precios unitarios ofertados en el contrato inicial, el cual quedará de la siguiente manera:

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. - En virtud de la oferta aceptada por la entidad se discrimina el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA CON LANCE	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA CON LANCE	BAACA27	BASPC27	BICAS27	BIRI?58	BIROR25	BISOL49	BITERT27	BRACNA3	DIM62
A - 02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)														
1	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356-A1	UN	109	8.158,00	889.222,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
2	PARCHE DE EJÉRCITO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	4.625,00	504.125,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
3	PARCHES DE LA UNIDAD SUPERIOR Y SUBALTERNA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	12.385,00	1.349.965,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
4	BANDERA DE IDENTIFICACIÓN COLOMBIA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356-A2	UN	109	11.960,00	1.303.640,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
5	PARCHE PARA IDENTIFICACIÓN GRUPO SANGUÍNEO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	3.904,00	425.536,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
6	INSIGNIA DEL GRADO SOLDADO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356-JUEGO	UN	109	12.348,00	1.345.932,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
7	BRAZALETES TÁCTICOS X JUEGO 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356. PRESENTACION JUEGO POR 4 UNIDADES	UN	109	4.655,00	507.395,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
8	OJOS DE GATO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	3.724,00	405.916,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
9	LIGAS PARA BOTA MANGA PANTALÓN CAMUFLADO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356. - PRESENTACION PAR	UN	109	2.793,00	304.437,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA CON LANCE	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA CON LANCE	BAACA27	BASPC27	BICAS27	BIRIP58	BIROR25	BISOL49	BITERT27	BRACNA3	DIM62
10	PAÑUELO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	4.655,00	507.395,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
11	BOLSO PARA ÚTILES DE ASEO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	3.724,00	405.916,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
12	MALLA PARA CABELLO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA N°. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04937/INT-0	UN	27	5.625,00	151.875,00	0	27	0	0	0	0	0	0	0
A - 02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)														
13	CALCETÍN COLOR BLANCO PARA DEPORTE POR PAR: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356. PRESENTACION X PAR	UN	109	4.949,00	539.441,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
14	UNIFORME DEPORTES COMPLETO (CAMISETA - PANTALONETA) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356. PRESENTACION CAMISETA Y PANTALONETA	UN	109	41.581,00	4.532.329,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
15	CHANCLAS PARA BAÑO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356. PRESENTACION PAR	UN	109	6.894,00	751.446,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
16	JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP Y CACHETERO) DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA N°. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-05573/INT 0 PRESENTACION JUEGO TOP Y CACHETERO	UN	27	30.840,00	832.680,00	0	27	0	0	0	0	0	0	0
17	LYCRA (BICICLETERO CORTO)DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA N°. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-05595/INT-0	UN	27	17.855,00	482.085,00	0	27	0	0	0	0	0	0	0
A - 02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS														
18	CUADERNO DE 100 HOJAS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	2.964,00	323.076,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
19	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	5.213,00	568.217,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
20	TOALLAS HIGIENICAS DE ACUERDO A NORMA TECNICA COLOMBIANA INCONTEC NTC3604	UN	27	9.025,00	243.675,00	0	27	0	0	0	0	0	0	0
A - 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).														
21	CAJA DE BETUN NEGRO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	5.488,00	598.192,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
22	TALCOS PARA PIES. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	7.007,00	763.763,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA CON LANCE	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA CON LANCE	BAACA27	BASPC27	BICAS27	BIRIP58	BIROR25	BISOL49	BITERT27	BRACNA3	DIM62
23	CREMA DENTAL. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	6.174,00	672.966,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
24	DESOSDORANTE ANTITRASPIRANTE: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	11.613,00	1.265.817,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
25	JABON DE BAÑO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	4.655,00	507.395,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
26	JABON PARA LAVAR ROPA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	3.866,00	421.394,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
A - 02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO														
27	PROTECTORES AUDITIVOS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	1.856,00	202.304,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
28	JABONERA PLASTICA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	2.205,00	240.345,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
29	PORTA CEPILLO DE DIENTES: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	1.744,00	190.096,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
A - 02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.														
30	CEPILLO DENTAL: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	2.660,00	289.940,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
31	PEINILLA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	906,00	98.754,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
32	JUEGO DE CEPILLOS GRANTE Y PEQUEÑO PARA BRILLAR CALZADO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356. PRESENTACION JUEGO X 2 UNIDADES	UN	109	5.728,00	624.352,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
33	LAPICERO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	1.112,00	121.208,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
A - 02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)														
34	MAQUINA DE AFEITAR: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	82	5.213,00	427.466,00	13	0	11	16	21	15	4	1	1
35	CANDADO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	3.126,00	340.734,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
36	CORTA UÑAS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356.	UN	109	2.690,00	293.210,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1
37	PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POR JUEGO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN N°. NTMD-0356. PRESENTACION JUEGO X 2	UN	109	11.235,00	1.224.615,00	13	27	11	16	21	15	4	1	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA CON LANCE	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA CON LANCE	BAACA27	BASPC27	BICAS27	BIRIP58	BIROR25	BISOL49	BITERT27	BRACNA3	DIM62
TOTAL				275.155	24.656.854,00									

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula TERCERA: **VALOR Y FORMA DE PAGO**. - **VALOR** en el sentido de adicionar la suma de $ 24.656.854 para un valor total de $ 266.647.464, el cual quedará de la siguiente manera:

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. - VALOR: El valor total del presente contrato, incluido el IVA y demás impuestos asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARESNTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 266.647.464,00) M/CTE INCLUIDO IVA,** correspondiente a recurso 10 CSF, incluidos todos los impuestos y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar, que corresponde al valor de la oferta presentada por el contratista, para un cubrimiento del 100% de la necesidad con 1.246 kit de incorporación.

TERCERA: MODIFICAR la cláusula **DECIMOQUINTA: IMPUTACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** en el sentido de distribuir el valor adicionado acorde con el presente modificatorio No. 1

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CONTRATADO	VALOR ADICIONAL 109 KITS	VALOR TOTAL CONTRATO
A - 02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 83.035.047,00	$ 8.101.354,00	$ 91.136.401,00
A - 02-02-01-002-008		DOTACIÒN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 61.716.988,00	$ 7.137.981,00	$ 68.854.969,00
A - 02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 9.477.749,00	$ 1.134.968,00	$ 10.612.717,00
A - 02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).	$ 44.119.011,00	$ 4.229.527,00	$ 48.348.538,00
A - 02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 6.600.285,00	$ 632.745,00	$ 7.233.030,00
A - 02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 11.831.622,00	$ 1.134.254,00	$ 12.965.876,00
A - 02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 25.209.908,00	$ 2.286.025,00	$ 27.495.933,00
TOTAL			**$ 241.990.610,00**	**$ 24.656.854,00**	**$ 266.647.464,00**

CUARTA: Las demás cláusulas del contrato de suministro No. **033-BASPC27-2026**, no modificados por el presente MODIFICATORIO Q continúan vigentes en todas sus partes.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO DEL PRESENTE ACUERDO: El contratista se obliga a: 1) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO DEL PRESENTE ACUERDO: El contratista se obliga a: 1) Aceptar la presente modificación.

2) Comunicar a la aseguradora los términos de la garantía de cumplimiento – OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27.: 1). adelantar el trámite administrativo de aprobación de pólizas 2). Expedición de CRP de la adición.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO – APROBACIÓN ELECTRÓNICA: el presente MODIFICATORIO 1 se perfecciona con la firma de las partes y su correspondiente PUBLICACIÓN electrónica de la misma en la plataforma SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes intervienen en ella a los (14) día del mes de julio de 2026.

Por el MDN - EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27,

Teniente Coronel CRISTIAN JOEL MONSALVE JAIMES
Comandante Batallón de A.S.P.C No.27 "Simona de la Luz Duque de Álzate"
Competente contractual

Por el CONTRATISTA,

P&G SUMINISTROS SA.S.
NIT. 830134703-6
Representante legal INGRID MILEIDY PORRAS SANABRIA
C.C. No. 1.030.563.083 expedida en Bogotá D.C.

Por el SUPERVISOR,

MY. OMAR VARELA NÚÑEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de A.S.P.C. No. 27

Elaboró:

PS. LILIA JIMÉNEZ ARGINIEGAS
Comité Jurídico Evaluador

PS. LIZETH NATALIA CORRALES DUCUARA
Comité Económico Evaluador

ST. GONGORA GUZMAN ANDRES
Oficial S4 BASPC27
Comité Técnico Evaluador

Reviso:

Subteniente **RIVERA ROMERO ANGIE**
Jefe de Contratación BASPC 27